

# ÁREA: CREACIÓN DE EMPRESAS

## PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

## TÍTULO

ÁREA 1: Desarrollo de proyectos empresariales innovadores

## PLAZO DE SOLICITUD

23/ABRIL/2021

## DESCRIPCIÓN

Facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores que aporten al tejido empresarial de Bizkaia actividades de diversificación y de nuevas tecnologías, con alto valor añadido y potencial de crecimiento

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos realizados entre el 01/Enero/2019 y 31/Diciembre/2022

- Estudios de viabilidad, de mercado e informes técnicos
- Desarrollo del concepto, características y funcionalidades básicas del producto/ servicio.
- Viajes y asistencias a ferias
- Asesoramiento externo para el desarrollo del proyecto
- Protección de la propiedad industrial o intelectual, registros, certificaciones y homologaciones

COMPATIBLE  
NO CON DFB

## BENEFICIARIOS

- Personas físicas promotoras de nuevas empresas innovadoras
- Nuevas empresas innovadoras sin alta en IAE o posterior al 1/1/18
- Empresas existentes con al menos 6 puestos de trabajo promotoras de nuevas empresas innovadoras o nuevas unidades de negocio
- Empadronamiento o Domicilio social y fiscal en Bizkaia

## SUBVENCIÓN

El porcentaje e importe máximo de la subvención se establecerá en función de la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración:

Puntuación	% Máximo	Importe Máximo
50-59 Puntos	80%	20.000 €
60-69 puntos	80%	30.000 €
70-79 Puntos	100%	40.000 €
80 puntos o más	100%	60.000 €

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)

# ÁREA: CREACIÓN DE EMPRESAS

## PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

## TÍTULO

ÁREA 2: Nuevas empresas innovadoras

## PLAZO DE SOLICITUD

23/ABRIL/2021

## DESCRIPCIÓN

Creación y puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras

## BENEFICIARIOS

- Nuevas empresas innovadoras con primera fecha de alta en el IAE igual o posterior al 1/Ene/2018, te tengan al menos 2 empleos a jornada completa.
- Domicilio social y fiscal en Bizkaia

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos realizados entre el 01/Enero/2019 y 31/Diciembre/2022

- Prima por constitución de empresa
- Constitución y lanzamiento de la nueva empresa
- Asistencia a ferias como expositor y los viajes asociados
- Arrendamiento de local en Bizkaia (un año)
- Protección de la propiedad intelectual o industrial, registros, certificaciones y homologaciones
- Contratación de una persona tecnóloga o desarrolladora del negocio

COMPATIBLE  
NO CON DFB

## SUBVENCIÓN

Los porcentajes de subvención son:

- Hasta el 30% del Capital Social escriturado y desembolsado con un máximo de 15.000 €
- Para los conceptos del 2 al 6 entre un 60 y 80 % en función de la puntuación obtenida con un máx de 30.000 € de subvención (ver max. por capítulo)
- Hasta un 50% con un máximo de 20.000 € para la contratación de una persona
- Subvención máxima por empresa 65.000 €.

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)

# ÁREA: CREACIÓN DE EMPRESAS

## PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

## TÍTULO

Área 3 - Dinamización del ecosistema de emprendimiento

## PLAZO DE SOLICITUD

15/SEPT/2021

## DESCRIPCIÓN

Apoyar a las empresas tractoras adheridas a la estrategia Biscay Startup Bay, en adelante BSB y facilitar su interacción con el ecosistema de emprendimiento.

## BENEFICIARIOS

- Empresas existentes, con al menos 1 puesto de trabajo en Bizkaia a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, adheridas a la estrategia BSB con informe favorable emitido por Beaz, SAU.

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos de consultoría para :

- El desarrollo de un plan de innovación colaborativo que permita a las empresas tractoras cubrir sus necesidades y retos en materia de innovación, en colaboración con las startups de Bizkaia.
- El desarrollo de un proceso impulsado por la empresa tractora con el objetivo de atraer y acelerar startups de Bizkaia en los ámbitos sectoriales prioritarios de sus líneas estratégicas y de su actividad.

El plan de innovación colaborativa y el proceso de dinamización de startups se realizarán con asesoramiento externo experto y bajo la supervisión de Beaz SAU.

## SUBVENCIÓN

Los gastos deberán realizarse y estar efectivamente pagados desde la fecha de adjudicación de la subvención hasta el 30 de junio de 2023.

Las cuantías máximas de subvención son:

- Para el desarrollo de un plan de innovación colaborativa hasta 20.000 euros, al 80%
- Para el desarrollo de un proceso de dinamización de startups, hasta 100.000 €, al 50%

COMPATIBLE  
NO CON DFB

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: [didnova@didnova.com](mailto:didnova@didnova.com) - Tfno. 94 403 68 92  
Consulte condiciones especiales para socios del Cluster de Alimentación de Euskadi en [www.clusteralimentacion.com](http://www.clusteralimentacion.com)  
Miriam Huidobro: [mhuidobro@clusteralimentacion.com](mailto:mhuidobro@clusteralimentacion.com) – Tfno. 94 431 88 70



Euskadiko Elikaduraren Clusterra  
Cluster de Alimentación de Euskadi  
Basque Food Cluster

# ÁREA: CREACIÓN DE EMPRESAS

## PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

## TÍTULO

Área 4 – Aceleración

## PLAZO DE SOLICITUD

23/ABR/2021

## DESCRIPCIÓN

Acelerar el crecimiento de las empresas en términos de generación de actividad económica mediante el apoyo a proyectos de alto potencial de crecimiento adaptado a sus necesidades concretas.

## BENEFICIARIOS

- Podrán acceder a la subvención de los gastos del área 4 las empresas con primera fecha de alta en el IAE igual o posterior al 1 de
- enero de 2017, que cumplan los siguientes requisitos:
- Tener un capital social desembolsado de al menos 30.000 euros.
- Tener su domicilio social, fiscal y un centro de producción en Bizkaia.
- Estar constituidas como sociedad mercantil o cooperativa.
- Tener 4 puestos de trabajo a jornada completa equivalente a fecha de presentación de la solicitud o una cifra de facturación igual o superior a 200.000 € en el ejercicio 2019, al menos 2 adscritos a Bizkaia y
- Haber sido beneficiaria del Programa Creación de Empresas Innovadoras en convocatorias anteriores y esté finalizada la justificación de dichos expedientes.

## PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos de consultoría para el desarrollo de proyectos de aceleración de empresas que supongan:

- a) la escalabilidad del negocio existente a nuevos mercados,
- b) el incremento de facturación, de empleo, y
- c) el aumento de su competitividad

Se considera proyecto de aceleración el desarrollo de proyectos estratégicos que supongan para la empresa el crecimiento y la mejora del posicionamiento en el mercado.

## SUBVENCIÓN

Los gastos deberán realizarse y estar efectivamente pagados desde la fecha de adjudicación de la subvención hasta el 30 de junio de 2023.

Hasta el 80% de los gastos externos derivados del proyecto de aceleración, con un máximo de 20.000 euros.€,

COMPATIBLE  
NO CON DFB

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: [didnova@didnova.com](mailto:didnova@didnova.com) - Tfno. 94 403 68 92  
Consulte condiciones especiales para socios del Cluster de Alimentación de Euskadi en [www.clusteralimentacion.com](http://www.clusteralimentacion.com)  
Miriam Huidobro: [mhuidobro@clusteralimentacion.com](mailto:mhuidobro@clusteralimentacion.com) – Tfno. 94 431 88 70



Euskadiko Elikaduraren Clusterra  
Cluster de Alimentación de Euskadi  
Basque Food Cluster